

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	CUA 94027-1-2020
Nombramiento:	94027-1-2020
SIAD No.:	553844
Fecha del Nombramiento:	13/01/2020
Fecha de entrega del Informe:	27/01/2020
Fecha de entrega del Informe Final:	29/01/2020
Nombre del Auditor:	Lic. Ramón Lutín Pérez
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Entidad:	Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa
Unidad Ejecutora:	Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa
Tipo de Auditoría:	Participar en la entrega de cargo del Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa
Áreas Examinadas:	
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

# **INFORME EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:94027**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
Entrega y recepción del cargo del Señor Viceministro de  
Diseño y Verificación de la Calidad Educativa.**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2020**



## INDICE

<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>1</b>
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>
<b>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>2</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>5</b>



## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 94027-1-2020, de fecha 13 de enero de 2020; fui nombrado para intervenir en la entrega de cargo del Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, del Ministerio de Educación.

## OBJETIVOS

### GENERAL:

Establecer mediante la información entregada por los responsables, el estado o situación general de los aspectos administrativos relevantes y delimitar la responsabilidad del funcionario saliente.

### ESPECIFICO:

1. Determinar si como parte de sus funciones quedan pendientes asuntos de importancia, a los cuales es necesario darle seguimiento posteriormente.
2. Si todos los bienes y valores asignados al funcionario son entregados completos e íntegramente.
3. Que el responsable entregue conforme al formulario de control de traslado de información emitido por la Contraloría General de Cuentas.
4. Que presenten los formularios de cancelación de accesos asignados.
5. Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente realizar durante la ejecución de la actividad.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Acuerdo No. A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 2019, según artículo No. 1. "...Se establece como obligatoria, la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoría Interna de las entidades de la administración central, descentralizadas autónomas y otros organismos del Estado lo siguiente: a) El uso de la Guía para la Participación de la Unidad de Auditoría Interna en el Control Financiero – Administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades y organismos que se indican en el párrafo anterior. b) El uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes...", se procedió a participar en la entrega de cargo del Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

**Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:**

1. Se tuvo a la vista el Acuerdo Gubernativo No. 7, de fecha veinte de enero de dos mil veinte, que indica literalmente que "el Presidente de la República Alejandro Eduardo Giammattei Falla, removió al señor José Inocente Moreno Cámara, en el cargo de Cuarto Viceministro de Educación, quien tuvo las funciones de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa del Ministerio. Asimismo, en el Acta No. 10-2020 de fecha 21 de enero del año 2020, en el punto Segundo literalmente indica lo siguiente: "...Se tiene a la vista el Formulario "CEDULA DE NOTIFICACIÓN" (RHU-FOR-13) del Ministerio de Educación sin número de correlativo en la cual se le notifica al señor JOSÉ INOCENTE MORENO CÁMBARA, el contenido del Acuerdo Gubernativo Número 7 de fecha 20 de enero de 2020 y notificado por el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación. Tercero: Con base en los puntos anteriores, se procede a remover del cargo de Cuarto Viceministro de Educación, al Señor José Inocente Moreno Cámara con efectos del día veintiuno de enero dos mil veinte (21-01-2020)...".
2. Con fecha 13 de enero de 2020 el Dr. José Inocente Moreno Cámara, Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, saliente, hizo entrega de los bienes registrados en tarjetas de responsabilidad número 7607, 7608 y 138, por la cantidad total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.198,116.68), los cuales serán cargados a nombre de la Licenciada Ingrid Roxana López Escobedo, Asistente del Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, según consta en los formularios de control de descargo y cargo del resguardo de bienes muebles; los cuales fueron presentados al Departamento de Inventarios y Almacén de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- con fecha 13 de enero de 2020, quedando pendiente el movimiento de registro en tarjetas de responsabilidad.
3. La correspondencia emitida y recibida a la fecha de su retiro, quedó en resguardo y custodia del equipo Secretarial del Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa.
4. El vehículo oficial que utilizó para realizar comisiones oficiales, fue proporcionado por la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, conjuntamente con su respectivo piloto.
5. El sello que lo identificaba como Viceministro de Diseño y Verificación de la

- Calidad Educativa fue destruido.
6. El usuario de correo electrónico de Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa saliente fue desactivado por la Dirección de Informática –DINFO-.
  7. Se constató que no cuenta con libro de actas y formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, ya que las mismas son utilizadas y son responsabilidad de cada unidad ejecutora que le corresponde al Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, siendo estas las siguientes: Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa –DIGEDUCA-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad –DIGEMOCA-, Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE- y Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE.-.
  8. No se solicitó Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, debido a que ninguna persona asumió el cargo de Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa.
  9. Cabe mencionar que no es competencia del Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, llevar el Fondo Rotativo Interno, ya que el mismo está bajo la responsabilidad de las unidades ejecutoras que le corresponden, por lo que no aplican los numerales 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la guía de la Contraloría General de Cuentas.
  10. Las unidades ejecutoras que pertenecen al Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, tienen un archivo con el resguardo de documentos de ingresos y egresos que respaldan sus operaciones.
  11. El inventario le compete a cada unidad ejecutora que le pertenece al Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa.
  12. Referente a los gastos devengados no pagados, en oficio DS-34-2020 de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, no incluyó a las unidades ejecutoras que pertenecen al Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, por lo que no cuentan con gastos devengados no pagados.
  13. Con respecto a los procesos judiciales pendientes de resolver, esto le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica. –DIAJ-.
  14. En oficio DIDECO/MRBM No. 0047, la Directora MSc. María Balcarcel de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, informó que al 16 de enero del presente año, no se ha gestionado ningún expediente de contratación del Subgrupo de gasto 18, y es competencia de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, administrar la nómina de todo el personal de Ministerio de Educación con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022, 029 y 031.
  15. Respecto al listado de obras ejecutadas durante la administración y las obras

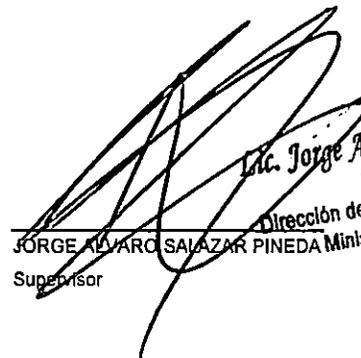
que se encuentran identificadas como: a) De arrastre, si el caso lo amerita y b) Finalizadas no recepcionadas, le compete a la Dirección General de Educación Física –DIGEF- y Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-.

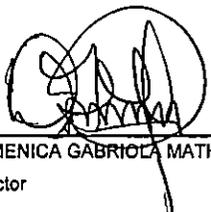
Los puntos anteriores, quedaron consignados en el acta de auditoría interna No. DIDAI-01-2020 de fecha 21 de enero de 2020, según folios No. 11138 al 11140 del libro de actas con registro No. L2 32511, autorizado por Contraloría General de Cuentas con fecha 26 de julio de 2016. Cabe mencionar que la misma conjuntamente con el formulario de control de traslado de información de la entrega del cargo, fueron presentados el 27 de enero de 2020, ante Contraloría General de Cuentas de conformidad con el Acuerdo A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas, con fecha 09 de diciembre de 2019, según lo tipifica el artículo No. 2. (Ver oficio y anexo 1, 2 y 3).

La presencia de los auditores en el acto de entrega de cargo del Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, no prejuzga exactitud de saldos y cifras consignadas, en virtud que las mismas son responsabilidad de las unidades ejecutoras que trasladaron la información consignada, por lo que quedan sujetas a revisiones posteriores por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación o Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

  
**Lic. Ramón Lutín Pérez**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación  
RAMON LUTIN PEREZ  
Auditor

  
**Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda**  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA  
Supervisor

  
DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES  
Director

ANEXOS

ANEXO No. 1

COPIA

*Recibido  
27/01/2020*



GOBIERNO de GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO DIAMANTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Guatemala, 27 de enero de 2020  
Ref. Oficio DS-58-2020

Doctor  
José Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad del Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
Su despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO  
RECIBIDO  
27 ENE 2020  
A las 15:49  
SECRETARIA

Respetable Señor Subcontralor:

Reciba un cordial saludo del Despacho Superior del Ministerio de Educación.

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al Acuerdo No. A-106-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. Por lo cual, se traslada copia certificada del Acta No. DIDAI-1-2020 de fecha 21 de enero de 2020, en folios No. 11138, 11139, Y 11140 del Libro de Actas L2-32511, autorizado por la Contraloría General de Cuentas -C.G.C.-, el 26 de julio de 2016 y formulario mínimo de control de traslado de Información de la entrega de cargo del Doctor José Inocente Moreno Cámara Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa saliente.

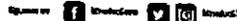
Agradeciendo su atención y colaboración me suscribo de Usted, atentamente.

*Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada*  
M. Sc. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada  
Ministra de Educación

NOMdVyb  
cc. archivo

PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gov.gt



## ANEXO No. 2



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Educación  
Dirección de Auditoría Interna  
Libro de Actas



No. 11138

**Acta No. DIDAI-01-2020.** (Libro de actas No. L2 32511). -----

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas (16:00) del día martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte, constituidos en el Despacho del Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, ubicado en la 6ta. Calle 1-87 Zona 10, de la ciudad de Guatemala, las siguientes personas: Dr. José Inocente Moreno Cámbara, quién se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 2401 05451 0101, con dirección para recibir notificaciones: en la 19 avenida "A" 3-60 Vista Hermosa 1, Apartamento 2, zona 15, Ciudad de Guatemala; quién en el cuerpo de la presente acta se identificará como Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, saliente, el Licenciado Jorge Alvaro Salazar Pineda, Supervisor de Auditoría Interna, quién se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 1866 67981 0301 y colegiado activo número 8,927 y el Licenciado Ramón Lutín Pérez, Auditor Interno de Planta Central, quién se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 1674-54854-0101, colegiado activo número 10,589, ambos con dirección para recibir notificaciones en la 6ta. Calle 1-87 zona 10 sala 7, de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, los presentes nos reunimos para dejar constancia de la entrega del puesto de Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, del Ministerio de Educación, para lo cual se procede de la siguiente manera: -----

**PRIMERO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 7, de fecha 20 de enero de 2020, "el Presidente de la República Alejandro Eduardo Grammatel Falla, removió al señor José Inocente Moreno Cámbara, en el cargo de Cuarto Viceministro de Educación, quien tiene las funciones de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa del Ministerio. Asimismo, en el Acta No. 10-2020 de fecha 21 de enero del año 2020, en el punto Segundo literalmente indica lo siguiente: "...Se tiene a la vista el Formulario "CEDULA DE NOTIFICACIÓN" (RHU-FOR-13) del Ministerio de Educación sin número de correlativo en la cual se le notifica al señor JOSÉ INOCENTE MORENO CÁMBARA, el contenido del Acuerdo Gubernativo Número 7 de fecha 20 de enero de 2020 y notificado por el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación. Tercero: Con base en los puntos anteriores, se procede a remover del cargo de Cuarto Viceministro de Educación, al Señor José Inocente Moreno Cámbara con efectos del día veintiuno de enero dos mil veinte (21-01-2020)..." -----

**SEGUNDO:** De conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. A-106-2019, publicado en el Diario de Centro América, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual se establece como obligatoria la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoría Interna, el uso de la guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la entrega y toma de posesión de las nuevas autoridades y el uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes. -

## CONTINUACIÓN DE ANEXO No. 2



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal  
 Ministerio de Educación  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Libro de Actas



**TERCERO:** Con base a lo indicado en el punto segundo la Licenciada Doménica Gabriola Mathamba Fuentes, Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, emitió el nombramiento de auditoría interna número: 94027-1-2020, de fecha 18 de enero de 2020, para que los auditores actuantes participen en la elaboración del acta y en el formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

**CUARTO:** Los auditores actuantes indican lo siguiente: a) El Dr. José Inocente Moreno Cámara, Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, saliente, hizo entrega de los bienes registrados en tarjetas de responsabilidad número 7607, 7608 y 138, por la cantidad total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.198,116.68), los cuales serán cargados a nombre de la Licenciada Ingrid Roxana López Escobedo, Asistente del Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, según consta en los formularios de control de descargo y cargo del resguardo de bienes muebles; los cuales fueron presentados al Departamento de Inventarios y Almacén de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA- con fecha 13 de enero de 2020, quedando pendiente el movimiento de registro en tarjetas de responsabilidad; b) La correspondencia emitida y recibida a la fecha de su retiro, quedó en resguardo y custodia del equipo Secretarial del Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa; c) El vehículo oficial que utilizó para realizar comisiones oficiales, fue proporcionado por la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, conjuntamente con su respectivo piloto; d) El sello que lo identificaba como Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa fue destruido; y e) El usuario de correo electrónico de Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa saliente fue desactivado por la Dirección de Informática -DINFO-.

**QUINTO:** Los auditores actuantes manifiestan que de conformidad con "la guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la Administración Central" emitida por Contraloría General de Cuentas, constataron los siguientes aspectos:

1. Respecto al numeral 1 de la guía se constató que no cuenta con libro de actas y formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, ya que las mismas son utilizadas y son responsabilidad de cada unidad ejecutora que le corresponde al Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, siendo estas las siguientes: Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- y Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-.
2. En relación al numeral 2 de la guía, no se solicitó Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, debido a que

## CONTINUACIÓN DE ANEXO No. 2



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Educación  
Dirección de Auditoría Interna  
Libro de Actas



No. 11140

ninguna persona asumió el cargo de Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa. -----

3. En relación al numeral 3 de la guía no es competencia del Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, llevar el Fondo Rotativo Interno, ya que el mismo está bajo la responsabilidad de las unidades ejecutoras que le corresponden, por lo que no aplican los numerales 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la guía. -----
4. Con respecto al numeral 7 de la guía, las unidades ejecutoras que pertenecen al Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, tienen un archivo con el resguardo de documentos de Ingresos y egresos que respaldan sus operaciones. -----
5. Respecto al numeral 11 de la guía, el inventario le compete a cada unidad ejecutora que le pertenece al Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa. -----
6. Respecto al numeral 12 y 16 de la guía referente a los gastos devengados no pagados, en oficio DS-34-2020 de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, no incluyó a las unidades ejecutoras que pertenecen al Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa. -----
7. Con respecto al numeral 13 sobre procesos judiciales pendientes de resolver, esto le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica. -DAJ-. -----
8. Referente al numeral 14 de la guía, esto le compete a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- y a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-. -----
9. Respecto al numeral 15 de la guía, le compete a la Dirección General de Educación Física -DIGEF- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. -----

**SEXTO:** Los auditores actuantes dejan constancia que se adjunta a la presente acta el "formulario de control de traslado de Información" y un CD que contiene la documentación de respaldo. -----

**SÉPTIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16:30), firmando de conformidad los que en ella intervinimos. -----

  
Dr. José Vicente Moreno Cámara  
Viceministro de Diseño y Verificación de la  
Calidad Educativa saliente  
Ministerio de Educación  
Guatemala C.A.

  
Lic. Ramón Lutín Pérez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación

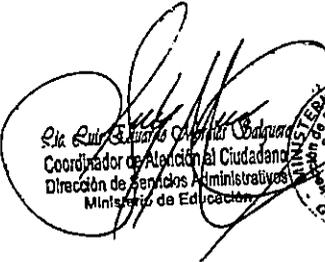
  
Lic. Jorge Alberto Salazar Pinola  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI

## CONTINUACIÓN DE ANEXO No. 2

**CERTIFICA**

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL ACTA NO. DIDAI-01-2020 EN ORIGINAL, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020, EN FOLIOS 11138, 11139 Y 11140, DEL LIBRO L2 32511, AUTORIZADO CON FECHA 26 DE JULIO DE 2016, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 24 DE ENERO DE 2020.

  
Lic. Luis Eduardo Ochoa  
Coordinador de Atención al Ciudadano  
Dirección de Servicios Administrativos  
Ministerio de Educación



## ANEXO No. 3



**"FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN"**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-**

No.	Descripción	Respuesta SI/No	Comentario
1	¿Posee la entidad reglamento interno de trabajo?	SI	Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, Acuerdo Ministerial No. 2072-2009.
2	¿Se entregó memoria de labores del ejercicio fiscal 2019, a donde corresponde?	SI	Se entregó la memoria de labores 2018, ya que DIPLAN es la responsable de consolidar la información, teniendo como fecha límite de entrega dicha memoria de labores 2019, hasta el 10/02/2020, según normativa legal vigente, Artículo 198 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
3	¿Existe(n) sindicato(s) en la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, indicar el número de sindicatos y el nombre de los mismos.	SI	El Ministerio de Educación -MINEDUC- cuenta con 50 sindicatos. Ver anexo en CD.
4	¿Tiene la Entidad Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente?	SI	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre el MINEDUC y los Sindicatos: proponente y firmantes de trabajadoras y trabajadores de dicho Ministerio.
5	¿Se encuentra empleada la Entidad?	SI	Según información de la Dirección de Asesoría Jurídica. -DIAJ-.
6	¿Entregan las autoridades salientes el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI)?	SI	Le compete a la Dirección de Planificación Educativa. -DIPLAN-.
7	¿Le han dado seguimiento los funcionarios responsables a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Contraloría General de Cuentas?	SI	Le compete a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.
8	¿Se entrega Informe de Compromisos No Devengados y Devengados No Pagados de años anteriores y las acciones realizadas?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. La DIDAI realizará la auditoría correspondiente.
9	¿Se hace entrega del estado de ejecución presupuestaria?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

PBX: (502) 2411-9595

Página 1 de 3

www.mineduc.gov.gt

CONTINUACIÓN DE ANEXO No. 3



No.	Descripción	Respuesta SI/No	Comentario
10	¿Se entregan los Informes de auditoría interna y de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas?	SI	Le compete a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.
11	¿Se hace entrega del Informe de la situación actual de los procesos legales a las nuevas autoridades?	SI	Le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica -DAJ-. La Información completa se incluye en un CD según providencia número 546-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 y ratificada en Oficio DIAJ-33-2020, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
12	¿Se hace entrega del listado de obras finalizadas, publicadas, en proceso de recepción, liquidación, de arrastre y pendientes por aspectos legales? (si el caso lo amerita).	SI	Le compete a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Educación Física -DIGEF-. La DIGEF adjunto listado, sin embargo no indica situación y/o estado de cada obra y/o proyecto.
13	¿Usa los sistemas Informáticos SICOIN, SIGES, SNIP, GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, INVENTARIO WEB y SAG UDAI?, y ¿los dejan funcionando?	SI	Le compete a cada unidad ejecutora del MINEDUC, según sus funciones establecidas, tramo de control y nivel de cuantadancia.
14	¿Tiene la Entidad portal en internet?	SI	www.mineduc.gob.gt
15	¿Deja los manuales de procedimientos actualizados?	SI	Le compete a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- realizar las actualizaciones que las unidades ejecutoras le solicitan. Página electrónica de consulta: <a href="http://172.16.0.13/iso9000">http://172.16.0.13/iso9000</a> , de acuerdo a las modificaciones requeridas por las unidades ejecutoras y/o dependencias según sea el caso.
16	¿Presentó nóminas de 011, 022, 029 y subgrupo 18 vigentes?	SI	Le compete a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-. Ver Oficio DIREH-18191-2019. En el caso del subgrupo 18 le corresponde a cada Unidad Ejecutora.
17	¿Presentó listado de vehículos y pólizas de seguros vigentes?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.
18	¿Presentó listado de edificios propios y en arrendamiento?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.

PBX: (502) 2411-9595

Página 2 de 3

www.mineduc.gob.gt



CONTINUACIÓN DE ANEXO No. 3



No.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
19	¿Presentó el Inventario Institucional?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-. Se traslada el Inventario del año 2018, derivado a que el Inventario Institucional se encuentra en proceso de consolidación y será entregado en la fecha que establece el acuerdo gubernativo 217-94 "Reglamento de Inventario de los bienes muebles de la administración pública".
20	¿Presentó saldos de recursos privativos, préstamos y donaciones?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- lo relacionado a los recursos privativos y a la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, lo referente a los préstamos y donaciones.
21	¿Presentó saldos de vales de combustible?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-.
22	¿Cuenta la Entidad con oficina de acceso a la Información pública?	SI	Le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica –DAJ- y en cada dependencia del MINEDUC, hay una persona de enlace designada para darle seguimiento a las respectivas solicitudes.

**Nota:**

Se adjunta un CD, que contiene la documentación soporte de las preguntas, adicional se incluye el Organigrama del Ministerio de Educación y el Directorio de las Direcciones Departamentales de Educación y de las Direcciones de planta central.

  
**Dr. José Innocente Moreno Cámara**  
 Viceministro de Diseño y Verificación de la  
 Calidad Educativa saliente  
 Ministerio de Educación  
 Guatemala C.A.

  
**Lic. Ramón Lutin Pérez**  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

  
**Lic. Jorge Alberto Salazar Pineda**  
 Supervisor  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

Página 3 de 3

[www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt)

Open social media icons for Facebook, Twitter, YouTube, and LinkedIn.